



LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Bogotá D.C., 07 de noviembre de 2025.

Señores:

INTERESADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN ABIERTA No.020-2025.

OBJETO:

“**EL PROVEEDOR** se obliga con **LA PREVISORA S.A.** a prestar los servicios de consultoría idónea y especializada, para brindar asesoría sobre riesgos y gobierno de riesgos, con el objetivo de realizar un diagnóstico exhaustivo e integral y proponer un plan de fortalecimiento del Sistema Integral de Administración de Riesgos Operacionales (SARO) de la Previsora S.A., con base en el marco COSO ERM 2017”

VALOR ESTIMADO:

Para la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección se hará con recursos propios de **LA PREVISORA S.A.** cuyo presupuesto estimado tiene un valor estimado de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$357.000.000)** incluido IVA, tasas y contribuciones a las que haya lugar.

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución contractual será de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas

ETAPA:

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

- **1. OBSERVACIÓN REALIZADA POR: LILIANA ROJAS – DIRECCIÓN COMERCIAL LEXNOVA TECH** (Medio electrónico – OBSERVACIÓN RECIBIDA POR CORREO ELECTRÓNICO)

“(…)

1. *Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2069 de 2020 –Ley de Emprendimiento–, la cual busca promover la participación y el fortalecimiento de los emprendimientos y startups en el mercado colombiano, ¿una startup puede acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros exigidos en el proceso (por ejemplo, patrimonio, liquidez o endeudamiento) mediante el soporte financiero de sus socios fundadores o inversionistas, considerando la naturaleza emergente y de reciente constitución de este tipo de empresas?*
2. *3.1.1. Experiencia general y específica. Dado que las startups, por su naturaleza, pueden no contar con una trayectoria extensa como persona jurídica, pero sí con un equipo fundador y operativo con amplia experiencia técnica individual, ¿se podría considerar la experiencia profesional del equipo fundador y del personal participante en la ejecución como parte del cumplimiento del requisito de experiencia técnica habilitante dentro del presente proceso? Lo anterior con base en la ley 2069 de 2020, artículo 2 “establece como uno de sus objetivos “promover el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de los emprendimientos y las empresas en sus diferentes etapas”, complementado con apartes del artículo 6 promueve la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en la contratación pública.*
3. *¿Es posible presentar como soporte de experiencia contratos que se encuentran en ejecución de sectores adicionales a los señalados explícitamente en el documento técnico, siempre que su avance y cumplimiento parcial se encuentren relacionados con el objeto del presente requerimiento, con el fin de acreditar la capacidad técnica y habilitante de la startup en el marco del presente proceso competitivo?*
4. *En relación a lo expuesto en el presente numeral 3.2. el oferente tendrá la posibilidad de contratar el personal relacionados en el Anexo No. 6. Recurso Humano al momento de la adjudicación?*

(…)”

RESPUESTA DE LA PREVISORA S.A:

Se procederá a resolver y dar respuesta al interesado en relación con cada una de las observaciones presentadas, así:

1.1. Al respecto, conviene indicar que, de conformidad con lo establecido en el Documento de Condiciones Definitivas, se mantiene la exigencia de acreditar la capacidad financiera definida para el proceso, la cual debe ser demostrada directamente por el proponente que se presente a la invitación, independientemente de su naturaleza jurídica o tiempo de constitución.

Si bien la Ley 2069 de 2020 - Ley de Emprendimiento - tiene como objetivo impulsar el emprendimiento y facilitar la participación de nuevas empresas en el mercado colombiano, dicha norma no contempla una excepción explícita que permita sustituir los indicadores financieros exigidos por los del patrimonio o respaldo económico de terceros, como socios o inversionistas.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

Por lo tanto, cualquier empresa interesada en participar, deberá acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos con base en su propia información financiera, conforme a lo estipulado en el documento de condiciones definitivas.

1.2. De acuerdo con el numeral 1.1.2 literal 3 del Documento de Condiciones Definitivas, la empresa deberá estar constituida con un tiempo mínimo de tres (3) años. No obstante, “(...) *en caso de ser menor se tendrá en cuenta la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica*”.

1.3. En lo que respecta a la acreditación de la experiencia requerida para el presente proceso de contratación, conviene aclarar que, la exigencia solicitada corresponde principalmente a criterios de experiencia, naturaleza y condiciones de orden técnico que permiten determinar la idoneidad, conocimiento y garantía requerida para la adecuada y correcta ejecución del objeto contractual propuesto. Este criterio tiene como fin evaluar la capacidad e idoneidad de los oferentes, en forma proporcional a la naturaleza, condiciones y características que implican la efectiva ejecución contractual, representando para la entidad una disminución en el riesgo de la prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones.

En este sentido, conforme al principio de selección objetiva establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, Colombia Compra Eficiente ha indicado al respecto, que las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato, siempre que se garantice la pluralidad de oferentes y la selección objetiva. Es importante comprender el alcance de dichas expresiones, las cuales buscan que exista una relación entre el contrato y la experiencia del proponente, su capacidad jurídica, técnica y financiera. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, alcance, objetivos, valor, complejidad, plazo, forma de pago y el riesgo asociado al proceso de contratación.

En consecuencia, se mantiene la exigencia establecida en el Documento de Condiciones Definitivas, en los términos determinados por la entidad.

1.4. Frente a este punto, resulta pertinente traer a colación lo contemplado en el requisito **3.2. Personal mínimo requerido**, subnumeral 3.2.1. **Personal por acreditar junto con la oferta**, así: “(...) **EL PROPONENTE**, para el presente proceso, deberá aportar con su oferta CARTA DE COMPROMISO o INTENCIÓN, suscrita por el Representante Legal, donde manifieste que se compromete a conformar el equipo de trabajo mínimo exigido para garantizar la ejecución del contrato.

(...)

EL PROVEEDOR seleccionado se obliga a que, una vez adjudicado el contrato, envíe certificación bajo la gravedad de juramento en la que se evidencie que el personal ofrecido en su propuesta está vinculado directamente con la empresa al momento de suscribir el contrato, en virtud de lo dispuesto en el numeral 3.4. del Documento de Condiciones definitivas (...)” (Subrayado fuera de texto).

De lo expuesto previamente, se concluye en primer lugar, que la entidad no estableció para el presente proceso de selección, el diligenciamiento de un formato y/o anexo denominado “Recurso Humano”, sino la presentación de una **CARTA DE COMPROMISO o INTENCIÓN**, suscrita por el Representante Legal, donde manifieste que se compromete a conformar el equipo de trabajo mínimo exigido para garantizar la ejecución del contrato.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

Así mismo, se dispuso que EL PROVEEDOR seleccionado deberá, una vez adjudicado el contrato, enviar certificación bajo la gravedad de juramento en la que se evidencie que el personal ofrecido en su propuesta está vinculado directamente con la empresa. Adicionalmente, en el numeral 3.2.2, la entidad estableció que “(...) La documentación para acreditar los requisitos de experiencia y formación académica para cada uno de los perfiles descritos en la tabla superior del numeral 3.2. deberá allegarse por parte del proponente seleccionado, previo al inicio de ejecución contractual y no superior a quince (15) días hábiles desde la fecha de perfeccionamiento del futuro contrato (...)”.

- **2. OBSERVACIÓN REALIZADA POR: CLAUDIA PATRICIA AGUDELO – ASISTENTE DE GERENCIA AMÉZQUITA & CÍA.** (Medio electrónico – OBSERVACIÓN RECIBIDA POR CORREO ELECTRÓNICO).

“(...)”

1. *Considerando que el concepto de auditoria es amplio y general el cual incluye trabajos como auditorias internas externas, revisoría fiscal e interventoría, entendemos que las experiencias en estos campos serían aceptadas tanto para la experiencia habilitante como para la puntuable ¿nuestro entendimiento es el correcto?*
2. *2. 3.1.2.3 Referente a la experiencia solicitada en este numeral “Mínimo dos (02) de las certificaciones presentadas, deben acreditar ejecución relacionada con: i) Diseño o implementación de sistemas de gestión de riesgos (ISO 31000, COSO ERM 2017, etc.) y/o ii) Diagnóstico y mejora de procesos con enfoque en riesgos.*

Solicitamos sea aceptada y/o válida la experiencia en auditoria y/o revisoría fiscal a estos sistemas, con el fin de que haya pluralidad de oferentes.

3. *En el pliego de condiciones definitivas invitación abierta N° 020 – 2025, en el numeral 3.2 “Personal mínimo requerido”, para el perfil Gerente del Proyecto, solicitamos de manera respetuosa se habiliten dentro de los programas de formación académica Contaduría Pública, esto garantizando la pluralidad de oferentes.*
4. *Solicitamos de manera respetuosa, dentro los requisitos en temas de formación académica para el perfil de “Gerente de Proyecto” se habiliten los programas de posgrados en Seguridad de Redes, Auditoría de Sistemas de Información, Administración de Riesgos Informáticos, Gerencia de Sistemas Informáticos, Gerencia de Tecnología, Gestión de Riesgos Financieros y Finanzas, en tanto estos aportan competencias y conocimientos relacionados con la experiencia específica requerida para el mismo perfil.*
5. *En el pliego de condiciones definitivas invitación abierta N° 020 – 2025, en el numeral 3.2 “Personal mínimo requerido”, para el perfil Líder de Procesos, solicitamos de manera respetuosa se habiliten dentro de los programas de formación académica Contaduría Pública, esto garantizando la pluralidad de oferentes*
6. *De manera respetuosa, solicitamos, dentro los requisitos en temas de formación académica para el perfil de “Líder de procesos” se habiliten los programas de posgrados en Seguridad de*

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

Redes, Auditoría de Sistemas de Información, Administración de Riesgos Informáticos, Gerencia de Sistemas Informáticos, Gerencia de Tecnología, Auditoría y Control, Gestión de Riesgos Financieros, y Finanzas, en tanto estos aportan competencias y conocimientos relacionados con la experiencia específica requerida para el mismo perfil.

7. *Solicitamos de manera respetuosa, dentro los requisitos en temas de formación académica para el perfil de “Profesional de Procesos” se habiliten los programas de posgrados en Seguridad de Redes, Auditoría de Sistemas de Información, Administración de Riesgos Informáticos, Gerencia de Sistemas Informáticos, Gerencia de Tecnología, Gestión de Riesgos Financieros y Finanzas, Administración y Gerencia de Sistemas de la Calidad, Finanzas, en tanto estos aportan competencias y conocimientos relacionados con la experiencia específica requerida para el mismo perfil.*
8. *numeral 4.5.3 “Experiencia de los Profesionales”, dentro de los requisitos de experiencia mínima habilitante para el Rol de Director de Auditoría, se solicitan 15 años de experiencia profesional en la que se debe acreditar experiencia como Director de Auditoría, sin embargo, en virtud de los principios de pluralidad de oferentes y objetividad, solicitamos que se permita acreditar la experiencia con cargos que tengan responsabilidades equivalentes con la ejecución, supervisión o auditoría de proyectos, tales como senior, supervisor, gerente y coordinador.*
9. *Con respecto al numeral capítulo IV numeral 1 literal b el cual exige certificaciones de experiencia ejecutadas en el sector asegurador, entendemos que los corredores de seguros son considerados parte de dicho sector, ¿es correcto nuestro entendimiento?*
10. *Agradecemos que dentro de criterio de valores agregados para el perfil de líder de procesos, se incluyan también las siguientes certificaciones:*

ISO 27001, COBIT

(...)”

RESPUESTA DE LA PREVISORA S.A:

Se procederá a resolver y dar respuesta al interesado en relación con cada una de las observaciones presentadas, así:

2.1. Frente a su inquietud, la entidad ratifica que las certificaciones de experiencia requeridas tanto para la acreditación de la experiencia general (requisito habilitante), como las solicitadas en el factor técnico (experiencia adicional), deberán estar enfocadas en auditoría de gestión de riesgos operativos.

2.2. En virtud de las disposiciones que rigen la gestión contractual de la entidad y la buena administración, los principios de buena fe, igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia, responsabilidad, debido proceso, selección objetiva y, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, se acepta lo requerido en su solicitud en el sentido de incluir el componente “auditoría”, para el requisito del numeral 3.1.2. Experiencia específica, sub numeral 3.1.2.3. La anterior modificación se verá reflejada en la respectiva adenda.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

2.3. En el entendido que la carrera de contaduría pública es una profesión a fin con la administración de empresas, la cual está establecida en el requisito objeto de análisis, la entidad le informa que aceptará dicha certificación.

2.4. Frente a la solicitud planteada, se informa que la entidad no acepta su observación dado que el enfoque de los posgrados mencionados, se relacionan con el componente tecnológico y, por ende, es opuesto al objeto contractual de la presente invitación la cual se encuentra enfocada a SARO

2.5. Remitirse a lo expuesto y resuelto por parte de la entidad, en el numeral 2.3. del presente documento.

2.6. Remitirse a lo expuesto y resuelto por parte de la entidad, en el numeral 2.4 del presente documento.

2.7. Remitirse a lo expuesto y resuelto por parte de la entidad, en el numeral 2.4 del presente documento.

2.8. En primer lugar, conviene aclarar que en el requisito del numeral 3.2 del Documento de Condiciones Definitivas, respecto del personal mínimo requerido no se estableció algún rol o perfil de “Director de Auditoría”, por lo que consideramos que la presente pregunta no está acorde a las reglas dispuestas para el presente proceso.

2.9. AL respecto, se informa que los corredores de seguros hacen parte del sector asegurador.

2.10. No se acepta la solicitud planteada, debido a que las certificaciones de ISO 27001 y COBIT, se limitan a temas tecnológicos. Por un lado, COBIT se refiere a la acreditación que valida la comprensión y habilidad de un profesional para aplicar el marco de gobernanza y gestión de TI de COBIT, y de otro lado, la certificación ISO27001 se refiere a la conformidad de una organización con la norma internacional para los sistemas de gestión de la seguridad de la información.

- **3. OBSERVACIÓN REALIZADA POR: GUILLERMO TOPA – REPRESENTANTE LEGAL T&A TOPA&ASOCIADOS.** (Medio electrónico – OBSERVACIÓN RECIBIDA POR CORREO ELECTRÓNICO).

“(…)

1. Observación respecto del numeral 3.1.1

El objeto de la contratación exige un diagnóstico exhaustivo e integral y la proposición de un plan de fortalecimiento del SARO con base en COSO ERM 2017, trabajo que requiere reconocer experiencia desarrollada desde la implementación temprana del SARO en el sistema financiero colombiano. Un horizonte de diez (10) años permite acreditar que el oferente ha participado en procesos de diseño, diagnóstico, implementación o fortalecimiento del SARO en distintas etapas regulatorias y de madurez metodológica, incluidos proyectos previos a la actualización COSO ERM 2017 pero con aplicabilidad técnica (p. ej., migraciones metodológicas, ajustes regulatorios y lecciones aprendidas).

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

(...)

En atención a lo anterior, solicitamos respetuosamente que LA PREVISORA acepte la modificación propuesta y amplíe el periodo de referencia para la acreditación de experiencia a diez (10) años, o en subsidio admita la presentación de documentación complementaria que permita valorar la aplicabilidad técnica de contratos anteriores a cinco (5) años, en consideración al impacto atípico que la pandemia COVID-19 (años 2020–2021) tuvo sobre la ejecución y formalización de proyectos de consultoría en los sectores público y privado. En caso de no ser posible la ampliación solicitada, se solicita emitir una respuesta motivada y técnica que fundamente la imposibilidad de ampliar la ventana temporal.

2. Observación al numeral 3.1.2 Experiencia específica.

- **Observación:** El requisito vigente exige que, de los contratos presentados, uno haya sido en el sector financiero y otro en el sector asegurador. Esa separación sectorial es innecesaria y restrictiva, pues en Colombia ambos sectores están integrados en el régimen regulatorio y de supervisión de la Superintendencia Financiera; la experiencia técnica exigible debe valorarse en función de la supervisión y homogeneidad normativa, no según etiquetas sectoriales que producen exclusión injustificada.
- **Solicitud específica:** respetuosamente solicitamos sustituir la redacción actual por una que unifique el criterio en torno a la condición de entidad vigilada por la Superintendencia Financiera y los contenidos técnicos relevantes al objeto (SARO / COSO ERM).

(...)

3. Observaciones al Subnumeral 3.2 Personal mínimo requerido.

- **Observación:** La exigencia de títulos específicos y restringidos para cargos clave (Gerente de Proyecto, Líder de Procesos, Profesional de Procesos) puede constituir una restricción desproporcionada si no se admiten posgrados afines que aportan competencias equivalentes para el objeto (gestión de riesgos, SARO, COSO ERM, diseño/diagnóstico de procesos).
- **Petición:** Flexibilizar la exigencia académica permitiendo posgrados afines y mantener los requisitos de experiencia mínima y resultados verificables, de modo que la convocatoria garantice idoneidad técnica sin restringir indebidamente la competencia.

(...)

- **Propuesta de redacción (sustitutiva y/o aclaratoria):**

(...)

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A.
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

ÍTEM	ROL	CANTIDAD	PERFIL
1	Gerente de Proyecto	1	Formación Académica: Profesional titulado en ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, administración de empresas, economía, finanzas, Sistema de Control Organizacional, matemáticas, estadística, física y/o carreras afines, con tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado o maestría en gestión de proyectos, <u>Economía, Finanzas o Sistemas de Control Organizacional</u>. Experiencia general: Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional en áreas relacionadas con gestión de riesgos, auditoría, cumplimiento, control interno, consultoría empresarial, incluyendo participación en la construcción, mejora o implementación de procesos asociados a marcos como SARO, SOX, gestión de calidad, gestión de procesos o seguridad de la información. Experiencia específica: mínimo de cuatro (4) años de experiencia liderando proyectos de consultoría en gestión de riesgos o implementación de sistemas de gestión de riesgos (por ejemplo, ISO 31000, COSO ERM, etc.), Gerencia de Tecnologías de la Información, Gerencia Estratégica de TI, Seguridad Informática, Seguridad de la Información, Arquitectura Empresarial, Gobierno de TI, Auditoría de Sistemas, Gestión Pública, Gestión de Proyectos y/o Transformación Digital, ciencia de datos, entre otras relacionadas. Experiencia comprobada en coordinación de equipos multidisciplinarios y relación con clientes del sector público o privado.
2	Líder de Procesos	1	Formación Académica: Profesional titulado en ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, administración de empresas o finanzas, Sistema de Control Organizacional, matemáticas, estadística, física y/o carreras afines, con tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en gestión de riesgos, gestión de riesgos o gestión de calidad <u>o Finanzas o Sistemas de Control Organizacional</u>. Experiencia General: seis (06) años de experiencia profesional certificada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: mínimo cuatro (4) años de experiencia

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
 Suplente: Dra. Bertha García Meza
 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
 Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
 Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
 APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A.
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

ÍTEM	ROL	CANTIDAD	PERFIL
			profesional especializada en cargos, roles o funciones cuyo desempeño haya sido como líder de procesos. Participando en proyectos de gestión de riesgos, mapeo de procesos, implementación de controles o mejora continua, Gerencia de Tecnologías de la Información, Gerencia Estratégica de TI, Seguridad Informática, Seguridad de la Información, Arquitectura Empresarial, Gobierno de TI, Auditoría de Sistemas, Gestión Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Gestión de Proyectos y Transformación Digital, ciencia de datos, entre otras relacionadas.
	Profesional de Procesos	3	Formación Académica: Profesional en ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, administración de empresas o finanzas, <u>Economía</u>, Sistema de Control Organizacional, matemáticas, estadística, física, y/o carreras afines con tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley, con título de posgrado en gestión de riesgos <u>o Finanzas o Sistemas de Control Organizacional o Evaluación de Proyectos</u>. Experiencia General: mínimo cinco (5) años de experiencia profesional certificada, a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: mínimo tres (3) años de experiencia profesional especializada en cargos, roles o funciones cuyo desempeño haya sido como gestor, analista o profesional de riesgos, participando en proyectos de levantamiento y análisis de procesos, preferiblemente en contextos de gestión de riesgos, auditoría o mejora continua, Gerencia de Tecnologías de la Información, Gerencia Estratégica de TI, Seguridad Informática, Seguridad de la Información, Arquitectura Empresarial, Gobierno de TI, Auditoría de Sistemas, Gestión Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Gestión de Proyectos y Transformación Digital, ciencia de datos, entre otras relacionadas.

Por último, respetuosamente solicitamos que LA PREVISORA:

- Amplie un plazo razonable para recibir comentarios formales de todos los interesados sobre las propuestas aquí presentadas.
- Modifique la redacción de los numerales 3.1.2 y 3.2 conforme a las propuestas presentadas en este documento o, en su defecto, expida una aclaración motivada que justifique técnicamente la necesidad de mantener los requisitos originales en términos proporcionales y no discriminatorios.
- Publique la respuesta y la versión final de los Términos de Referencia antes de la fecha de cierre de la invitación, para garantizar transparencia y libre concurrencia.

(...)"

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

RESPUESTA DE LA PREVISORA S.A:

Se procederá a resolver y dar respuesta al interesado en relación con cada una de las observaciones presentadas, así:

3.1. En lo que respecta a la acreditación de la experiencia requerida para el presente proceso de contratación, conviene aclarar que, la exigencia en la cantidad solicitada corresponde principalmente a criterios de experiencia, naturaleza y condiciones de orden técnico que permiten determinar la idoneidad, conocimiento y garantía requerida para la adecuada y correcta ejecución del objeto contractual propuesto. Este criterio tiene como fin evaluar la capacidad e idoneidad de los oferentes, en forma proporcional a la naturaleza, condiciones y características que implican la efectiva ejecución contractual, representando para la entidad una disminución en el riesgo de la prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones.

En este sentido, conforme al principio de selección objetiva establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, Colombia Compra Eficiente ha indicado al respecto, que las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato, siempre que se garantice la pluralidad de oferentes y la selección objetiva. Es importante comprender el alcance de dichas expresiones, las cuales buscan que exista una relación entre el contrato y la experiencia del proponente, su capacidad jurídica, técnica y financiera. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, alcance, objetivos, valor, complejidad, plazo, forma de pago y el riesgo asociado al proceso de contratación.

Debe indicarse, además, que el Sistema de Administración de Riesgos Operativo (SARO) se hizo obligatorio a partir del año 2007, de acuerdo con las circulares emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia para las entidades vigiladas y, desde entonces, ha sido objeto de ajustes normativos y de actualización conforme a las mejores prácticas internacionales de gestión de riesgos. Dicho lo anterior, exigir que la experiencia acreditada corresponda a un rango de tiempo más cercano garantiza que el oferente cuente con conocimientos y prácticas ajustadas a la normatividad vigente y a la evolución reciente del SARO, condición no negociable para la adecuada prestación del servicio objeto de la presente invitación.

En consecuencia, se mantiene la exigencia establecida en el Documento de Condiciones Definitivas, en los términos determinados por la entidad.

3.2. En concordancia con lo fundamento en el numeral anterior, conviene indicar que el presente proceso de contratación goza de especial trascendencia en razón a que se encuentra orientado a condiciones y características netamente de la órbita de seguros en el sector financiero, por lo que resulta necesario desde la etapa precontractual y de evaluación, contar con herramientas básicas verificables que permitan identificar la correcta y adecuada ejecución y alcance contractual, así como la experiencia en buenas prácticas en dichos componentes específicos, proporcionando un alto enriquecimiento a nuestro Sistema, en virtud de lo que se expone a continuación:

- Conocimiento del negocio asegurador: Las aseguradoras tienen riesgos operacionales particulares (por ejemplo: gestión de siniestros, intermediación, reservas técnicas) que no siempre están presentes en otros tipos de entidades financieras.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

- Regulación específica: En muchos países, las aseguradoras están sujetas a normativas distintas a las de bancos o cooperativas. Un proveedor con experiencia en aseguradoras ya conoce estos marcos regulatorios.
- Procesos y controles únicos: La forma en que se gestionan los controles operacionales en seguros (como en suscripción, pagos y reaseguro) puede diferir del resto de entidades del sector financiero.

3.3. Revisada su observación, la entidad se permite manifestarle que las carreras propuestas ya se encuentran incluidas en los roles requeridos. Por lo que, se mantiene el requisito conforme el Documento de Condiciones Definitivas.

3.4. a) Frente a este punto, la entidad no accede a lo planteado, dado que los plazos y términos para las diferentes etapas, actuaciones y actividades establecidas para el presente proceso de selección, se encuentran acorde a las disposiciones que rigen la gestión contractual de la entidad y la buena administración, los principios de buena fe, igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia, responsabilidad, debido proceso, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

3.4. b) Remitirse a lo expuesto y fundamentado en los numerales precitados.

3.4. c) La Entidad procederá a publicar el documento consolidado de respuestas a las observaciones allegadas, así como la respectiva Adenda que modifica el Documento de Condiciones Definitivas, en los requisitos y términos a los que haya lugar.

- **4. OBSERVACIÓN REALIZADA POR ANA MARÍA OTERO – DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE QUANTIL S.A.S.:** (Medio electrónico – OBSERVACIÓN RECIBIDA POR CORREO ELECTRÓNICO).

“(…)

1. *Se solicita incluir dentro de la formación profesional del perfil de Gerente del Proyecto: Profesional titulado en ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, administración de empresas, economía, finanzas, Sistema de Control Organizacional, matemáticas, estadística, física y/o carreras afines, con tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado o maestría en gestión de proyectos y/o certificación Project Management Professional (PMP); ya que es una certificación mundialmente reconocida que valida los conocimientos y la experiencia de un profesional en la gestión de proyectos y con la experiencia adquirida como gerente o director de proyectos cumple con los requisitos.*
2. *Se solicita incluir dentro de la formación profesional del perfil de **Lider de Procesos:** Formación académica: Profesional titulado en ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, administración de empresas o finanzas, Sistema de Control Organizacional, matemáticas, estadística, física, **Economía** y/o carreras afines, con tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley ya que la carrera de economía como las carreras de matemáticas, estadística y física se relacionan a través del uso de modelos cuantitativos para analizar, predecir y resolver problemas. Adicionalmente las asignaturas base de estas carreras permiten tener los mismo conocimientos que sumados a la experiencia obtenida permiten cumplir con este cargo.*

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

3. Se solicita incluir dentro de la formación profesional del perfil de **Líder de Procesos** Título de posgrado en gestión de riesgos, gestión de riesgos o gestión de calidad **o afines al pregrado** ya que permite profundizar conocimientos específicos, desarrollar habilidades avanzadas y especializarse en un área particular, mejora el desempeño profesional, que para este caso sumado a la experiencia del perfil puede cumplir con el cargo y sus tareas asignadas.
4. Para el perfil de Líder de Procesos, se pide una experiencia general de seis (06) años certificada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **Para las demás carreras que no cuentan con tarjeta profesional ¿se contará desde la fecha de entrega del diploma o acta de grado?**
5. Se solicita incluir dentro de la formación profesional del perfil de Profesional de Procesos: Formación académica: Profesional en ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, administración de empresas o finanzas, Sistema de Control Organizacional, matemáticas, estadística, física, **Economía** y/o carreras afines con tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley ya que la carrera de economía como las carreras de matemáticas, estadística y física se relacionan a través del uso de modelos cuantitativos para analizar, predecir y resolver problemas. Adicionalmente las asignaturas base de estas carreras permiten tener los mismos conocimientos que sumados a la experiencia obtenida permiten cumplir con este cargo.
6. Se solicita incluir dentro de la formación profesional del perfil de Profesional de Procesos Título de posgrado en gestión de riesgos, gestión de riesgos o gestión de calidad **o afines al pregrado** ya que permite profundizar conocimientos específicos, desarrollar habilidades avanzadas y especializarse en un área particular, mejora el desempeño profesional, que para este caso sumado a la experiencia del perfil puede cumplir con el cargo y sus tareas asignadas.
7. Para el perfil de Profesional de Procesos, se pide una experiencia general de cinco (05) años certificada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **Para las demás carreras que no cuentan con tarjeta profesional ¿se contará desde la fecha de entrega del diploma o acta de grado?**
8. Para las experiencias específicas de cada uno de los perfiles solicitamos amablemente aclaración sobre el alcance de la experiencia requerida o agregar la expresión “o” para diferenciarla. Ya que la experiencia en Gerencia de Tecnologías de la Información es diferente a Seguridad Informática, Seguridad de la Información, Arquitectura Empresarial, Gobierno de TI, y así con toda la experiencia específica de cada uno de los perfiles.

Sugerimos pueda quedar de la siguiente manera:

Gerente del proyecto:

Experiencia específica: mínimo de cuatro (4) años de experiencia liderando proyectos de consultoría en gestión de riesgos o implementación de sistemas de gestión de riesgos (por ejemplo, ISO 31000, COSO ERM, etc.), o Gerencia de Tecnologías de la Información, o Gerencia Estratégica de TI, o Seguridad Informática, o Seguridad de la Información, o

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

Arquitectura Empresarial, o Gobierno de TI, o Auditoría de Sistemas, o Gestión Pública, o Gestión de Proyectos y/o Transformación Digital, ciencia de datos, entre otras relacionadas. Experiencia comprobada en coordinación de equipos multidisciplinarios y relación con clientes del sector público o privado.

Lider de Procesos:

Experiencia específica: mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional especializada en cargos, roles o funciones cuyo desempeño haya sido como líder de procesos. Participando en proyectos de gestión de riesgos, mapeo de procesos, implementación de controles o mejora continua, o Gerencia de Tecnologías de la Información, o experiencia Estratégica de TI, o Seguridad Informática, o Seguridad de la Información, o Arquitectura Empresarial, o Gobierno de TI, o Auditoría de Sistemas, o Gestión Pública, o Administración de Empresas, o Ingeniería Industrial, o Gestión de Proyectos y Transformación Digital, ciencia de datos, entre otras relacionadas.

Profesional de Procesos:

Experiencia específica: mínimo tres (3) años de experiencia profesional especializada en cargos, roles o funciones cuyo desempeño haya sido como gestor, analista o Profesional de riesgos, participando en proyectos de levantamiento y análisis de procesos, preferiblemente en contextos de gestión de riesgos, auditoría o mejora continua, o Gerencia de Tecnologías de la Información, o Gerencia Estratégica de TI, o Seguridad Informática, o Seguridad de la Información, o Arquitectura Empresarial, o Gobierno de TI, o Auditoría de Sistemas, o Gestión Pública, o Administración de Empresas, o Ingeniería Industrial, o Gestión de Proyectos y Transformación Digital, ciencia de datos, entre otras relacionadas.

(...)"

RESPUESTA DE LA PREVISORA S.A.:

Se procederá a resolver y dar respuesta al interesado en relación con cada una de las observaciones presentadas, así:

4.1. Al respecto, resulta importante aclararle que la certificación "Project Management Professional", se encuentra contemplada en el requisito de los aspectos calificables como valores agregados y, por lo tanto, no se acepta la inclusión en la formación académica para el rol Gerente de proyectos del personal mínimo requerido.

4.2. En virtud de las disposiciones que rigen la gestión contractual de la entidad y la buena administración, los principios de buena fe, igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia, responsabilidad, debido proceso, selección objetiva y, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, se acepta lo requerido en su solicitud en el sentido de incluir la carrera de "economía" en el requisito del numeral 3.2. ítem 2 del Documento de Condiciones Definitivas.

La anterior modificación, se verá reflejada en la Adenda que se expida para el efecto.

4.3. En lo que respecta a la formación académica requerida en el requisito del numeral 3.2. ítem 2 del Documento de Condiciones Definitivas, se le informa que los términos establecidos se mantienen, en

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

el sentido que el posgrado en gestión de calidad o afines al pregrado no está directamente relacionado con el objeto contractual de la presente invitación, como si lo es el posgrado en gestión de riesgos.

4.4. En relación con su inquietud, la entidad aclara que las carreras que no requieran contar con tarjeta profesional, la experiencia se contará a partir de la fecha del Acta de grado y/o Diploma de la formación académica aportada.

4.5. Remitirse a lo expuesto y resuelto por parte de la entidad, en el numeral 4.2. del presente documento.

4.6. Remitirse a lo expuesto y resuelto por parte de la entidad, en el numeral 4.3. del presente documento.

4.7. Remitirse a lo expuesto y resuelto por parte de la entidad, en el numeral 4.4. del presente documento.

4.8. Frente a su solicitud específica, se informa que para las experiencias específicas de los roles/perfiles requeridos, no es excluyente la una de la otra. El proponente podrá aportar la experiencia en cumplimiento de los requisitos que se menciona el Documento de Condiciones Definitivas.

- **5. OBSERVACIÓN REALIZADA POR: GUSTAVO MEJÍA M – Partner Rick Advisory DELOITTE.**
(Medio electrónico – OBSERVACIÓN EXTEMPORÁNEA RECIBIDA POR CORREO ELECTRÓNICO).

“(…)

Sección	Pregunta
7.2 revisión y actualización de la matriz de riesgos	<i>Dada la solicitud de revisar 63 procesos, 447 riesgos y 650 controles, se considera que el presupuesto de la invitación está muy bajo. Dicha revisión puede tomar un esfuerzo enorme y se requiere personal con buen nivel de experiencia para su realización.</i> <i>Solicitamos respetuosamente revisar el alcance disminuyéndolo considerablemente, según un estimado general a la mitad de procesos o ampliar el presupuesto del proceso de forma significativa, habilitando la pluralidad en la participación de oferentes. Así como la realización de un trabajo exhaustivo y acorde con las expectativas de la entidad y la complejidad de esta.</i>

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

7.7 revisión y actualización de la matriz de riesgos	Aclarar que significa en la invitación el término “efectividad de los controles”. Si se trata en el término general, de evaluar por un periodo si los controles fueron efectivos, el presupuesto definido no sería apropiado a una tarea de semejante magnitud.
Fecha para la presentación de la propuesta	Solicitamos ampliar el paso hasta el 21 de noviembre para tener suficiente tiempo para preparar una propuesta acorde con las necesidades de la entidad.
3.14	Dada las exigencias de los clientes para no utilizar su nombre en la gestión comercial de las firmas que hacen consultoría por confidencialidad, solicitamos aceptar auto-certificaciones firmadas por el representante legal.
3.2 Personal mínimo requerido	Teniendo en cuenta la poca utilización recientemente de la tarjeta profesional como requisito, solicitamos no pedirlo como parte del pliego.
3.6 ítem 13	Cual es el alcance del concepto “especificaciones técnicas”. Así mismo, explicar el alcance esperado ya que suena muy amplio en términos del trabajo necesario para recomendar sobre estos aspectos.

(...)”

RESPUESTA DE LA PREVISORA S.A:

Se procederá a resolver y dar respuesta al interesado en relación con cada una de las observaciones presentadas, así:

En primera instancia, resulta importante traer a colación la ley 80 de 1993, en su artículo 24, numeral 2, el cual establece que: “(...) En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rinda o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones” (Subrayado fuera de texto).

En efecto, para el desarrollo de las diferentes actuaciones y estadios procesales al interior del proceso de selección bajo análisis, LA PREVISORA S.A., dispuso en el cronograma el plazo máximo para la

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

presentación de observaciones al Documento de Condiciones Definitivas, por lo que el interesado y/o proponente tuvo la oportunidad procesal para conocer y controvertir lo allí consignado.

Frente a esto último, la entidad se permite reiterar que los términos son perentorios y preclusivos para las diferentes etapas y actividades, razón por la cual toda actuación que se surta fuera de dichos límites será tenida como no presentada para efectos del proceso de selección de invitación abierta y generará ineficacia jurídica frente al mismo, es decir, no serán tenidos en cuenta. Ahora bien, con el fin de dar cumplimiento de lo dispuesto en las normas y principios que rigen la materia, en especial el artículo 13 del CPACA, se procederá a resolver y dar respuesta al proponente en relación con cada una de las observaciones presentadas, así:

5.1. Al respecto, la entidad le informa que el presupuesto indicado en el Documento de Condiciones Definitivas es el aprobado para el desarrollo del objeto y alcance contractual propuesto y no podrá ser objeto de adición o modificación alguna y se encuentra alineado con el estudio de mercado realizado por la compañía.

5.2. Como se indicó en el numeral anterior el presupuesto y alcance se encuentran definidos de acuerdo al estudio de mercado realizado por la compañía, por lo que, no podrá ser objeto de modificación.

5.3. Frente a este punto, la entidad no accede a lo planteado, dado que los plazos y términos para las diferentes etapas, actuaciones y actividades establecidas para el presente proceso de selección, se encuentran acorde a las disposiciones que rigen la gestión contractual de la entidad y la buena administración, los principios de buena fe, igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia, responsabilidad, debido proceso, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

5.4. Las reglas definidas para la acreditación y cumplimiento de los requisitos de experiencia, incluyendo la no aceptación de auto-certificaciones, se mantienen en los términos establecidos.

5.5. Al respecto, se aclara que la tarjeta profesional para los roles/perfiles requeridos, será necesaria adjuntarla para las carreras que sea obligatorio tenerlas. Para las carreras que no lo requieran, se contará la experiencia desde la fecha de expedición del acta de grado y/o diploma.

5.6. El interesado deberá revisar el alcance definido en el Documento de Condiciones Definitivas, ya que allí se encuentra detallado las especificaciones técnicas y lo que la entidad espera que el proveedor seleccionado realice.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**